



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de autorización de aprovechamiento para recursos de la Sección A) gravas, cantera «Samper», sobre una superficie de 4,60 hectáreas en el término municipal de Samper de Calanda (Teruel), y su estudio de impacto ambiental, promovido por la empresa Construcciones López Lostalé, S. L. Expediente nº 535/08.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto ambiental, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, así como en el artículo 30.1 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se inicia el trámite de información pública y participación pública, como parte integrante del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, expediente nº 535/08, cuyos datos se detallan a continuación:

a) La empresa promotora Construcciones López Lostalé, S. L. ha solicitado Autorización de Aprovechamiento, cantera «Samper», de recursos de la Sección A) gravas, sobre una superficie de 4.60 hectáreas en la parcela 58 del polígono 501 del término municipal de Samper de Calanda (Teruel).

b) Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

c) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de la Autorización de Aprovechamiento es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

e) La Declaración de Impacto Ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.

f) La resolución de la solicitud de la Autorización de Aprovechamiento es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.

g) El Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:

— Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, C/ San Francisco, nº 1, 2ª Planta.

— Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Avda. Bartolomé Esteban, nº 58.

— Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha, C/ Melchor de Luzón, nº 6

h) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra g) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:

— Consulta a interesados y a las Administraciones Públicas afectadas siguientes: Ayuntamiento de Samper de Calanda; Comarca del Bajo Martín; Dirección General de Energía y Minas; Dirección General de Patrimonio Cultural; ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias); Ecologistas en Acción-Otus y Confederación Hidrográfica del Ebro.

— Anuncio en prensa del periodo de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones.

i) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Teruel, 17 de junio de 2010.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.